

ECRETO EXENTO Nº__/

CAUQUENES,

0 7 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. La Resolución Exenta Nº 1100 del 07 de marzo de 2025, del Servicio de Salud del Maule.
- 2. Lo dispuesto en la Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;
- 4. Las normas establecidas en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

1.- APRUEBASE PRORROGA PROGRAMA "DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABAJO Y OTRAS DROGAS (DIR) 2025", suscrito por el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, representado por su Director (S) Sr. Cristian Antonio Rosales Valenzuela mediante el cual, el Servicio de Salud conviene asignar a la Municipalidad la suma de \$14.922.371.- (catorce millones novecientos veintidós mil trescientos setenta y un pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el Programa.

2.- TENGASE como parte integrante del presente Decreto el Convenio que

se aprueba.

INTERNA

Municipal.

3.- IMPUTESE el Programa al Ítem 115-05-03, del Presupuesto de Salud

NOZ SAAVEDRA

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

QUEST

SECRÉTARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Control Interno